



ORDENANZA N° 5399/92.-

VISTO:

El Expediente N° 985-X-92; y

CONSIDERANDO:

Que a fejas 2/3, se agregan pedidos Nros. 12700 y 11870, por los que se solicita la adquisición de dos (2) -/ blocks semiarmados de combis modelos 1984 y 1985 respectivamente.-

Que a fejas 4/9, se agrega Licitación Privada N° 019/92, y cláusulas Particulares y Generales.-

Que a fejas 10/14 corren agregadas Planillas / de Invitaciones a las Casas Proveedoras de: ARAUCO S.A.C.I.F., OSRS NROS. S.A.; AUQUIM S.A.; SAPAG E HIJOS S.A. y W.D. REPUESTOS, todas con domicilio en esta Ciudad Capital.-

Que a fejas 19 luce constancia de no haberse // presentado oferta alguna al pedido de Licitación N° 019/92, // por tal motivo se reitera el mismo, lo que consta a fejas 22/ 26.-

Que a fejas 41 luce Acta de Preajudicación de la mencionada Licitación Privada de la Casa Proveedora V.V. / REPUESTOS S.A., con domicilio en la calle Alcorta N° 820 de / esta Ciudad, quién certifica la solicitud en la suma total de / PESOS DOS MIL SETE-CIANTOS SETENTA (\$ 2.770), resultando con la única firma oferente.-

Que atento a ello y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49º de la Ley Provincial N° 53, el Departamento Ejecutivo mediante nota N° 0186 D.E./92 remite las actuaciones a consideración y resolución de / este Honorable Concejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Reglamento Interno y Licitación emitido en Despacho N° 009/92, dictaminando anteriormente /

11/2.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



zar al Departamento Ejecutivo a adquirir dos blocks semiarmados de acuerdo a lo actuado en el expediente de referencia, Licitación Privada N° 19/92, llamados 1 y 2, al díeis eferente, V.W. REPUESTOS S.A.; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 08, celebrada por el Cuerpo con fecha 06 de Mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar /
----- a la firma V.W.REPUESTOS S.A., la Licitación Privada N° 019/92, en la suma de PESOS DOS MIL SETE-CIENTOS (\$ 2.700) por la adquisición de DOS (2) Blocks semiarmados de Combis nroq; los 1.984 y 1.985 respectivamente, en razón haber resultado ser la finca firma eferente y su cotización ser conveniente a los / intereses de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 53,-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

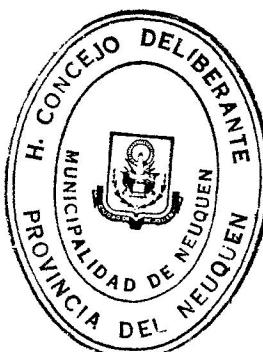
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 985-M-92).-----

ES COPIA:

laz.

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

FDO: GOROSITO
SIG.-



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5399/92
PROMULGADA POR SECRETO N° 0695/92
EXPT. N° 985-M-92
OBS.: _____